

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2411** MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 160/2009 referente al deudor GLORIA BRIZIO S.L por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil GLORIA BRIZIO S.L.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 25 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200002364-1